



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

051-24

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 MAY 2024

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza CS N° 012/2017 de fecha 23 de octubre de 2017 mediante la cual se aprueba el Reglamento de Carrera Docente para la Universidad Nacional de Catamarca.

Que el ingreso a la Carrera Docente de la UNCA es por concurso público y abierto de antecedentes y oposición, conforme a lo establecido por la Ordenanza CS N° 012/2015.

Que mediante Res. N° 240/23 FCS, esta Unidad Académica adhiere a la RESCS-2023-54-E-UNCA-REC, la que da inicio del proceso de aplicación del Sistema de Evaluación Periódica en la Carrera Docente en ámbitos de las Unidades Académica de la UNCA.

Que mediante Res. N° 048/24 FCS se conformó el Área de Concursos y Evaluación de la FCS.

Que el Decano de la FCS estima pertinente conformar una comisión de seguimiento de Concursos Docentes y de Evaluación de desempeño docente 2023-2024.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de seguimiento de Concursos Docentes y de Evaluación de desempeño docente 2023-2024 de esta Unidad Académica, con los siguientes integrantes: Lic. Alejandra Teresa Machado Nieto, Lic. Rosa Etelvina Nieva, Lic. Carlos Alberto Maidana, Lic. Pablo Gilberto Herrera y el Sr. Armando Andrés Ocampo en virtud al visto y considerando del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de Competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD


BIOQUÍMICO OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA